Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA AD-REFERENDUM N° 36/2016
"ADQUISICION DE LAMINAS DE ACERO TEMPLADO PARA FABRICA VALLEMI"
ID N° 331.023

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 33 /2017

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 18 DE MAYO DE 2017

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/17 la ejecución del proceso **CONTRATACION DIRECTA AD-REFERENDUM N° 36/2016 "ADQUISICION DE LAMINAS DE ACERO TEMPLADO PARA FABRICA VALLEMI" ID N° 331.023**y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **ALEXANDER GONZALEZ – Asesor Técnico; MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial; ANA KARINA YALUK – Gerente Financiera, AUGUSTO ZARATE – Secretario General** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 02 de mayo de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 36/2017.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 36/2017 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 26/2017

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Técnico Industrial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Ferretería industrial SAE	MA Industriales SRL
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	
SIPE	1446976	1447001

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas físicas y jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	Ferretería industrial SAE	MA Industriales SRL
SIPE N°	1446976	1447001
RUC N°	80021625-3	80051658-3
Cedula de Identidad	SIPE	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
RUC	SIPE	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	No presenta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Experiencia	No presenta	Cumple

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerente Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Plazo de Entrega	No presenta	Cumple
Especificaciones Técnicas	No presenta	Cumple
Poder del Representante	SIPE	Cumple
Autorización del Fabricante	No presenta	Cumple

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
Ferretería industrial SAE	Autorización del Fabricante	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Experiencia	Cumple
	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
	Balances	Cumple
MA Industriales SAE	Plan de Entrega	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia y Capacidad Técnica:** *"Demostrar con evidencia documentada, en cuanto a experiencia en provisión del bien requerido (repuestos, equipos, componentes y accesorios eléctricos y electrónicos) durante 3 (tres) últimos años y cuyo promedio alcance el 30% de su oferta"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
MA Industriales SRL	Cumple
Ferretería industrial SAE	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que el producto es importado.-

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Miguel [illegible]
Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
MA Industriales SRL	Cumple	Cumple
Ferretería industrial SAE	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	MA INDUSTRIALES SRL			FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	**2.013**	**2014**	**2015**	**2013**	**2014**	**2015**
Activo Cte.	131.719.421	291.505.676	285.577.037	5.808.303.630	5.901.999.015	5.321.110.556
Pasivo Cte.	36.096.285	179.931.091	164.858.962	2.183.295.558	2.836.149.000	1.815.058.018
	3,65	1,62	1,73	2,66	2,08	2,93
	Promedio		**2,33**	**Promedio**		**2,56**
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	**2.013**	**2014**	**2015**	**2013**	**2014**	**2015**
Pasivo Total	36.096.285	179.931.091	167.858.962	2.183.295.558	2.836.149.000	1.815.058.018
Activo Total	131.719.421	291.505.676	285.577.037	6.552.745.253	6.587.878.885	6.006.485.051
	0,27	0,62	0,59	0,33	0,43	0,30
	Promedio		**0,49**	**Promedio**		**0,36**
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	**2.013**	**2014**	**2015**	**2013**	**2014**	**2015**
Utilidad despúes de Imp.	11.921.930	15.193.880	8.683.811	422.036.703	349.131.653	439.697.148
capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	3.580.000.000
	0,24	0,30	0,17	0,21	0,17	0,12
	Promedio		**0,24**	**Promedio**		**0,17**
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **MA Industriales SRL y Ferretería industrial SAE** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Ing. Alejandro González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 26/17, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Precio Total Gs IVA Incluido
MA Industriales SRL	78.000.000
Ferretería industrial SAE	102.960.000

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió al proveedor desglose de precios considerando que no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial.

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil (Gs. 79.200.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **CONTRATACION DIRECTA AD-REFERENDUM N° 36/2016 "ADQUISICION DE LAMINAS DE ACERO TEMPLADO PARA FABRICA VALLEMI" ID N° 331.023**, a la empresa **MA Industriales SRL** por el monto de Gs 78.000.000 (GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES) puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 390 del Ejercicio Fiscal 2017.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Gerencia Industrial
I.N.C.

Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.